

**RESOLUCIÓN No. 1261 DEL 07 DE JUNIO DE 2023**

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lina María Ladino García”*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.090.976**, quien se desempeña actualmente en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local de Puente Aranda- Antonio Nariño, solicitó permiso por los días 13, 14 y 15 de junio del 2023, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023, la servidora pública Maritza Mosquera Palacios, quien se desempeña como Directora Territorial (E), manifestó lo siguiente: *“(...) autorizo los días solicitados por el subdirector de Puente Aranda – Antonio Nariño doctor Johan Mauricio Bustos: Así mismo solicito encargar en esta subdirección a la doctora Lina María Ladino(...)*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Lina María Ladino García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.935.577**, quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado en la Subdirección Local de Mártires, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño.

**RESOLUCIÓN No. 1261 DEL 07 DE JUNIO DE 2023**

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lina María Ladino García”*

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Lina María Ladino García**, a partir del 13 de junio de 2023 y hasta el 15 de junio de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 13 de junio de 2023 y hasta el 15 de junio de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Lina María Ladino García**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.935.577**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Lina María Ladino García, Jhoan Mauricio Bustos Romero**, Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño, Dirección Territorial y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocio Castiblanco Castellanos –Contratista SGDTH 

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-Profesional Especializada DGC 